Nota Aclaratoria No. 1

Solicitud de Cotización (SDC) 115049-2497/21
"Evaluación Final Externa Independiente del Programa Maya Fase III"

A continuación, se transcriben textualmente las consultas recibidas por empresas interesadas en participar en el presente proceso, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTA 1: "¿Se cuenta con un presupuesto estimado o cantidad máxima prevista?"

RESPUESTA 1: El precio es un factor de evaluación, por lo tanto, no es posible dar a conocer el presupuesto estimado.

Sin embargo, se solicita a los proponentes integrar sus costos y tarifas con base a lo requerido en los TdR y acompañar el desglose de estos como parte de la propuesta financiera (como se solicita en el Anexo 3), de tal forma que el Comité de Evaluación tenga todos los elementos para evaluar la razonabilidad calidad-precio (mejor valor por el dinero).

PREGUNTA 2: "Atento a la situación de pandemia ¿Se contempla la realización de encuentros y actividades por medios virtuales?"

RESPUESTA 2: Según los TDR, están consideradas las actividades presenciales y virtuales (Página 18), idealmente un proceso híbrido ayudaría a contar con testimonios directos.

PREGUNTA 3: "¿Cuál es la fecha de inicio prevista para la evaluación (contemplando que la firma del contrato está prevista para el mes de septiembre)?"

RESPUESTA 3: Según programación se espera iniciar en la tercera semana de septiembre.

PREGUNTA 4: "¿Existen unos mínimos y/o máximos de informantes para la muestra?"

RESPUESTA 4: El Programa Maya Conjunto acompaña y apoya a un total de 21 organizaciones indígenas.

- OACNUDH 11
- UNICEF 1 (cuenta con 4 sedes departamentales)
- PNUD 9 (7 locales y 2 nacionales)

El tamaño de la muestra se definirá según la población estimada que se proporcione en las reuniones con el equipo de coordinación técnica.

PREGUNTA 5: "¿Aplica la prohibición de participar en el equipo de evaluación para una persona que haya sido consultor de una de organizaciones socias, sin recibir fondos del Programa Maya?"

RESPUESTA 5: Las consideraciones de participación indicadas en la invitación, página 2, son:

1. Los miembros del equipo de evaluación no deben haber participado en la preparación del Programa, su formulación o su ejecución, el cual incluye la redacción del documento de Proyecto y no deben tener ningún conflicto de interés con las actividades relacionadas con el mismo.
2. La empresa y/o entidades consultoras deberán asegurarse de que el personal clave propuesto no tiene compromisos de participación con otras empresas para este mismo proceso de Solicitud de Solicitud de Cotización.

Cualquier otra situación o escenario podría considerarse aceptable, siempre y cuando dentro de la propuesta se describa tal situación para poder realizar un análisis objetivo, caso por caso.

PREGUNTA 6: "Los TdR piden seleccionar una muestra representativa de las organizaciones, las entidades y las personas participantes en el programa. ¿Se trata de una muestra aleotorizada seleccionada con base en el método estadístico? En caso afirmativo: ¿Podría facilitarnos una lista completa de las organizaciones, entidades e individuos participantes en el programa? ¿Cuál sería el tamaño del universo a considerar? y ¿cuál sería el nivel de error estadístico aceptable? dado que se requiere personal adicional, ¿sería aceptable incluir en la propuesta técnica un equipo específico, incluyendo un especialista y equipo de encuestadores?"

RESPUESTA 6: Según los TDR la evaluación tiene un carácter cualitativo y cuantitativo. El cálculo de la muestra debe ser aleatoria con base en el método estadístico, en donde se consideren organizaciones socias, autoridades ancestrales, mujeres y jóvenes indígenas.

Se espera que la empresa presente en su metodología una propuesta creativa para definir el tamaño de la muestra, lo cual se conversará y definirá posteriormente en las reuniones con el equipo de coordinación técnica en la fase inicial de la consultoría.

La información detallada del universo se entregará a la empresa que sea seleccionada.

Según los TDR el equipo de consultores se conforma por tres personas según los perfiles proporcionados.

PREGUNTA 7: "A fin de obtener una comprensión completa del modelo de intervención del programa, elaborar un diseño metodológico adecuado y establecer el nivel de evaluabilidad: ¿sería posible obtener el marco lógico del programa con sus indicadores, línea de base y metas? ¿Podrían facilitarnos la Teoría de Cambio?"

RESPUESTA 7: La información se proporcionará a la empresa sea seleccionada. La lectura de estos documentos forma parte del informe inicial.

PREGUNTA 8: "El perfil del especialista 1 solicitado por los TdR tiene un fuerte énfasis en Litigio estratégico. Dado el desafío de encontrar un profesional que reúna todos los requisitos: ¿cuál sería el peso de la formación especializada y experiencia relevante en

Litigio estratégico con respecto al peso de la formación especializada y experiencia relevante en derechos de los pueblos indígenas?"

RESPUESTA 8: De acuerdo a los TDR el perfil del especialista debe guardar equilibrio entre la especialización en litigio estratégico y experiencia de trabajo sobre derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, además de los otros criterios establecidos.

PREGUNTA 9: "Reiteramos nuestro interés de hacer una contribución significativa a la valoración de las contribuciones del programa y al diseño de potenciales réplicas o escales de su modelo de intervención: ¿La inclusión de un panel de primer nivel de expertos temáticos despierta algún grado de interés y valoración especial por parte de los gestores de la evaluación?"

RESPUESTA 9: Según los TDR el equipo de consultores se conforma por tres personas con base a los perfiles solicitados.

PREGUNTA 10: "Dada la crisis sanitaria del COVID y la escalada actual de contagios: ¿Existe alguna restricción por parte de Naciones Unidas para la movilización de equipos profesionales a los municipios del país para la recolección de información de campo como la requerida para la presente evaluación?"

RESPUESTA 10: La empresa deberá desarrollar el trabajo de cambo siguiendo los protocolos de bioseguridad y estar atento a las disposiciones que sean emitidas por el Gobierno.

PREGUNTA 11: "La empresa y el equipo que será propuesto tiene amplia experiencia en evaluación de proyectos de Naciones Unidas y específicamente de PNUD, bajo los lineamientos de UNEG y las propias agencias. De acuerdo a estos lineamientos, el diseño y la aprobación de la metodología y plan de evaluación se produce en la fase de preparación e Informe inicial. ¿Se espera una metodología y plan detallado en la propuesta técnica o habría la oportunidad de conversarla y acordarla en el informe inicial?"

RESPUESTA 11: Se espera que la propuesta técnica plantee la metodología y el plan detallado de la evaluación, lo cual se conversará posteriormente con el equipo técnico de coordinación para realizar los ajustes necesarios para el informe inicial.

----------última línea----------

Guatemala, 18 de agosto de 2021